



R

Decreto No. 16.359

PRÉSIDENTIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA LA PERMUTA DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL "SERRANIA SAN LUIS" CON EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ING. MASSIMO CODA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, DPTO. DE CONCEPCION.

Asunción, 20 de febrero de 1997

VISTO: El ofrecimiento de permuta de la Estancia Garay Cué, realizado por su propietario el Ing. Massimo Coda, Finca Nº 372, con el Parque Nacional "Serranía San Luis", Finca Nº 62, perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicados en el Distrito de San Carlos, Dpto. de Concepción (Exp. S.G. Nº 26.680 del 27-12-96), y

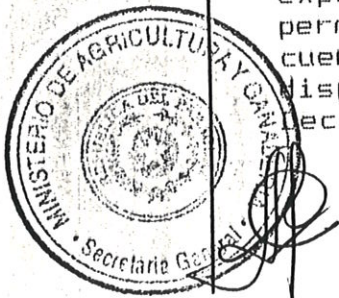
No. 835

CONSIDERANDO: El acuerdo de negociación entre la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre (DPNVS), dependencia técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través de su Unidad Ambiental y el Ing. Massimo Coda, como representante de la Estancia Garay Cué, tomando como base técnica el informe "Relevamiento Ecológico para la Identificación Aledañas" elaborado por el Consorcio de Consultores PARELC-FORAGRO-PORTO REAL, por el cual el Parque Nacional "Serranía San Luis" recibiría 10.282 has., 5.454 m2., y transferiría 9.708 has., 9.567 m2., a la Estancia Garay Cué.

El informe de la Comisión encargada de la verificación, mensura y tasación del inmueble propiedad del Sr. Massimo Coda, a ser permutado con el inmueble perteneciente al Parque Nacional "Serranía San Luis", integrada por Resoluciones Nos. 132, de fecha 04 de marzo de 1996, y 1.068, de fecha 09 de octubre de 1996.

Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería por dictamen A.J. Nº 13/97 se expidió favorablemente en el sentido de proceder a la permuta de los inmuebles de referencia, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran ajustadas a lo que dispone el Capítulo XI, Art. 66, Inc. I (Permuta), del Decreto Nº 39.759/83 "Manual de Procedimientos".

...//





Decreto No. 16.359

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FOR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA LA PERMUTA DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL "SERRANIA SAN LUIS" CON EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ING. MASSIMO CODA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, DPTO. DE CONCEPCION.

- 2 -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art. 19.- Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería la permuta de 9.708 has., 9.567 m2., perteneciente a la Finca Nº 62 - Parque Nacional "Serranía San Luis", por 10.282 has., 5.454 m2., perteneciente a la Finca Nº 372 - Estancia Garay Cué, propiedad del Sr. Massimo Coda, ubicados en el Distrito de San Carlos, Dpto. de Concepción.

Art. 20.- Autorízase al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio en representación del Estado Paraguayo, a ser formalizada en la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 30.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

FDO: JUAN CARLOS WASMOSY
" : Juan Alfonso Borgognon A.

ES COPIA



[Signature]
ABOG. CANDIDA ALICE IGARZA
Secretaría General Interina

AF/dm.-